

y comerciales en el término municipal de Garriguella, urbanización la Vinya.

Características: el centro de almacenamiento consta de un depósito de GLP enterrado de 16,05 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 618 m con un diámetro de 40 mm y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 19.531 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c/. Migdia, 50-53, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 12 de julio de 2004.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.—41.421.

Anuncio del departament de Treball i Indústria de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Port de la Selva. Exp. 16395/2004-G.

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título IV del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Port de la Selva, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.

Expediente: 16395/2004-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Port de la Selva.

Características: el centro de almacenamiento consta de 1 depósito de GLP enterrado de 8,334 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 81 m con un diámetro de 40 mm y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 8.877,68 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c/. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 14 de julio de 2004.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.—41.420.

Anuncio del Departament de Treball i Indústria de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Palol de Revardit. Exp. 25867/2004-G.

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la

Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Palol de Revardit, urbanización Mas Castell UA6, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.

Expediente: 25867/2004-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Palol de Revardit, urbanización Mas Castell UA6.

Características: El centro de almacenamiento consta de un depósito de GLP enterrado de 8,334 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 348 m con un diámetro de 40 mm y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 4.678 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c/ Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 14 de julio de 2004.—Núria Arnay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.—41.423.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 20 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se abre información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto modificado del «parque eólico Coruxeiras», promovido por Norvento, S.L. Expediente 054-EOL.

Por Resolución de 20 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000, artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Norvento, S.L., para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico Coruxeiras, con las siguientes características:

Peticionario: Norvento, S.L. Ribadeo 2, entresuelo, 27002 Lugo.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (0.607.450,00; 4.819.750,00), V2 (0.609.760,00; 4.819.750,00), V3 (0.609.760,00; 4.817.640,00), V4 (0.610.720,00; 4.817.600,00), V5 (0.610.720,00; 4.815.400,00), V6 (0.610.000,28; 4.815.414,28), V7 (0.610.720,00; 4.812.952,00), V8 (0.610.420,00; 4.812.952,00), V9 (0.610.420,00; 4.812.252,00), V10 (0.609.920,00; 4.812.252,00), V11 (0.609.920,00; 4.812.000,00), V12 (0.608.720,00; 4.812.000,00), V13 (0.608.420,00; 4.812.300,00), V14 (0.608.420,00; 4.813.100,00), V15 (0.608.000,00; 4.813.600,00), V16 (0.607.600,00; 4.813.600,00), V17 (0.607.450,00; 4.814.200,00), V18 (0.608.200,00; 4.815.450,00), V19 (0.608.200,00; 4.818.700,00), V20 (0.607.450,00; 4.818.700,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 31.
Potencia nominal unitaria: 1.600 kW.
Diámetro de rotor: 74 m.
Número de palas: 3.
Altura de torre: 60 m.
Potencia total instalada: 49,6 MW.
Tipo de aerogenerador: Ecotecnia-74.
Producción neta anual estimada: 144.137 MWh/año.
Presupuesto total: 39.451.358,11 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

31 aerogeneradores tipo Ecotecnia-74 de 1.600 kW de potencia nominal unitaria.

31 centros de transformación de 2.000 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/132 kV.

Subestación transformadora 20/132 kV, para evacuación de energía producida en el parque eólico Coruxeiras, compuesta por un transformador principal 20/132 kV de 50/60 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a fincas particulares:

Plena propiedad: Implican la ocupación del terreno en plena propiedad.

Plataformas: Corresponde con la superficie explanada para las plataformas y zapatas de los aerogeneradores (570 m²), así como los taludes y terraplenes que se necesiten para su construcción.

Subestación: Corresponde con la superficie necesaria para la ubicación de la subestación transformadora y el edificio de control.

Servidumbres de paso: Implica la servidumbre permanente de paso.

Vial o vial-zanja: Conlleva la obligación para el propietario del terreno gravado de permitir la construcción de caminos en su propiedad para el libre paso de personas, vehículos y maquinaria para servicio del parque eólico. Puede tratarse de vial o vial-zanja cuando el tendido eléctrico subterráneo discurre paralelo al vial.

Zonas de maniobra: Corresponde con la superficie necesaria para habilitar explanadas que permitan la maniobra de vehículos y maquinaria dentro de la zona del parque eólico.

Zanja: Afecta a una franja de cinco metros de anchura para la construcción de la zanja y tendido eléctrico subterráneo. Conlleva la obligación para